

Elección del Municipio Escolar 2021
VIRTUAL
REGLAMENTO DE ELECCIONES ESTUDIANTILES
SECUNDARIA

I. Del Comité Electoral

- 1.1 El Comité electoral estará conformado por la Dirección, Directora Formativa, Coordinadora de Normas de Convivencia, Directora Académica y las tutoras de Secundaria.
- 1.2 Tendrán reuniones antes y después de las elecciones para unificar criterios respecto a los comicios en general.
- 1.3 Su labor concluirá el día de las elecciones.

II. De las Alumnas Candidatas

- 2.1 Será, alumnas de 1ro a 4to de secundaria y de sexto grado
- 2.2 Estarán plenamente identificadas con su Colegio.
- 2.3 Deberán poseer cualidades de liderazgo.
- 2.4 Demostrar un buen rendimiento académico y que cumplan con el reglamento interno dentro y fuera del Colegio en todo momento. Su libreta deberá consignar que ha cumplido con el desarrollo de todas sus competencias, no tener citaciones a padres de familia por mal comportamiento o irresponsabilidad y otros afines.
- 2.5 Este rendimiento y conducta deberá ser mantenido durante su permanencia en el cargo.
- 2.6 Demostrar espíritu de servicio y ayuda para cumplir los objetivos propuestos en sus planes de trabajo.
- 2.7 Colaborar con la Dirección, Personal Docente y Comunidad Educativa en general con la formación integral de sus compañeras.
- 2.8 Plantear estrategias de trabajo que cumplan los lineamientos educativos a nivel de sus compañeras y que estén acordes con el Ideario de la Congregación y el Proyecto Educativo del Colegio.
- 2.9 Se dará vacancia en cualquiera de los cargos de la directiva del Municipio Escolar si no cumplieran en tener un buen comportamiento y rendimiento académico.
- 2.10 En el caso de incumplir su plan de trabajo serán revocados de su cargo asumiendo la vacancia la presidenta y miembros de la lista siguiente.

III. De las listas de Candidatas y sus Planes de Trabajo.

- 3.1 El Municipio Escolar estará conformado por:
 - 1 Alcaldesa (Alumna de 5to. De Secundaria)
 - 1 Teniente Alcaldesa (Alumna de 5to de Secundaria)
 - 1 Regidora de derechos del niño y adolescente (Alumna de 5to de Secundaria)
 - 1 Regidora de producción y servicio (alumna de 5to ó 4to de Secundaria)
 - 1 Regidora de salud y medio ambiente (alumnas de 5to. ó 4to. de secundaria)
 - 1 Regidora de educación, cultura y deporte (alumna de 5to de secundaria)
 - 1 Regidora de comunicación y tecnología de la información (alumna de 5to de secundaria)
 - 4 Regidoras de educación, cultura y deporte (alumnas de 1ro de secundaria a 4to de Secundaria, una por cada grado).
- 3.2 Las listas con los nombres de las candidatas serán entregadas al Comité Electoral en el plazo señalado a fin de poder realizar la aprobación y/o depuración de las mismas, de acuerdo a lo considerado en el numeral II.
- 3.3 Acompañando a las listas entregarán su Plan de Trabajo y su símbolo, para su respectiva aprobación, después de aprobar las listas, se procederá a sortear el número que le corresponderá a cada una en estas elecciones.

Este plan de Trabajo deberá contener los planteamientos y acciones referidas:

- Al cumplimiento del Reglamento Interno del Colegio, relacionados a los derechos y deberes de las alumnas, así como la Norma de Disciplina.
- A promover el cultivo de valores ético – sociales en sus compañeras.
- A fortalecer actitudes cívico – patriótica orientadas a formar la conciencia e identidad nacional.
- A la adquisición de buenos hábitos que les permita un mejor ordenamiento de sus vida personal, familiar y social.
- A mejorar actitudes para un adecuado desenvolvimiento académico.
- A apoyar en la conservación y mejoramiento de su salud y la de sus compañeras con proyección a los PP.FF. y a la Comunidad.
- A la mejor utilización del tiempo libre con acciones de tipo cultural, recreativo, deportivo y artístico.
- A apoyar y promover actividades de conservación del medio ambiente.
- Todas estas acciones serán asesoradas y evaluadas por las Tutoras o Comité Electoral y aprobadas por la Dirección.

IV. Del Cronograma de Elecciones

- 4.1 31 de agosto: Convocatoria a elecciones, Publicación del Reglamento de Elecciones a las alumnas
- 4.2 Del 1 al 4 de Setiembre: Motivación e información sobre los Comicios.
- 4.3 16 de septiembre: Presentación de listas, candidatas, Planes de trabajo y símbolo que las represente (**enviar al correo icainero@ssccaqp.edu.pe**)
- 4.5 17 al 24 de septiembre: Revisión y depuración de candidatas
- 4.6 25 de septiembre: Publicación de listas oficiales y planes de trabajo (página del colegio)
- 4.7 28 de septiembre: Inicio de Campaña Electoral
- 4.8 09 de noviembre: Debate de Candidatos a Municipio Escolar
- 4.9 16 de noviembre: Término de la Campaña Electoral
- 4.10 25 de noviembre: Día de Elecciones Estudiantiles
- 4.11 26 de noviembre: Procesamiento de resultados y publicación de la lista ganadora

V. De la Campaña Electoral

- 5.1 Se iniciará el 25 de septiembre y culminará indefectiblemente el día 26 de noviembre.
- 5.2 La campaña electoral se desarrollará en el marco del respeto que merecen las integrantes de las listas, el alumnado, las profesoras y autoridades del Colegio, así como el renombre del colegio.
- 5.3 Para la campaña electoral se podrá utilizar únicamente:
 - Afiches y videos, con las propuestas y propaganda de sus listas, sin utilizar vocabulario, dibujos u otros que atenten contra la dignidad de las personas, estos afiches y videos serán revisados por el comité electoral y después subidos a nuestra página institucional, que será el único canal autorizado para distribuir la propaganda, no se permitirá otros canales para esta publicidad, como el uso de redes sociales de las postulantes o de sus padres y allegados, las listas que cometan esta infracción ocasionarán la descalificación de su propuesta.
 - Referente a los videos: deberán tener una duración máxima de tres minutos, para este fin no podrán confeccionarse prendas u accesorios que identifiquen a las listas.
 - Durante las clases Meet, las integrantes de las diferentes listas solo podrán poner el logo de su lista en su foto de perfil.
- 5.4 En esta campaña se abstendrán de participar las alumnas que no integren las listas, quienes guardarán el debido comportamiento, caso contrario se harán merecedoras a las sanciones establecidas por el Reglamento del Colegio.

VI. Del Día de las Elecciones Estudiantiles

- 6.1 Las votaciones se realizarán el día 25 de noviembre y se iniciarán a las 8:30 horas y deberán concluir a las 09:30 horas, las elecciones por el actual contexto, se llevarán a cabo de forma virtual.
- 6.2 Las electoras de forma individual votarán en forma secreta, este voto será emitido virtualmente durante una sesión de Meet dirigida por su tutora, en ese momento compartirán el enlace, para que cada alumna pueda acceder al formulario de votación.
- 6.3 Solo votarán las alumnas presentes en la sesión de Meet dirigida por su tutora.
- 6.4 Luego de concluido el acto electoral, cada tutora procesará los votos, y enviará un consolidado al comité electoral.
- 6.5. Dentro de las opciones de voto se considera el blanco, que también se contabilizará como voto válido.

VII. De los resultados

- 7.1 Se tabularán los días 25 y 26 de noviembre. El Comité Electoral recabará los datos enviados por cada tutora, procederá a realizar el conteo de votos y finalmente emitirá los resultados.
- 7.2 La lista ganadora será dada a conocer el día 26 de noviembre a la Dirección, mediante los resultados finales confeccionados por el Comité Electoral, e igualmente será publicada en la página institucional de nuestro colegio.

VIII. De las disposiciones Complementarias

Cualquier otra disposición no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Electoral.

Arequipa, agosto del 2020.

Nathalie Savoire Macedo
Vº Bº Dirección

Iris Cainero González
Directora Formativa

Marina Díaz Zapater
Coordinadora de Normas